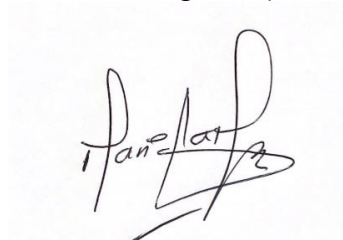


PROCESO: VERBAL -RESTITUCION DE INMUEBLE
RADICACION: 2018-793-00

Al Despacho del Señor Juez hoy.
Bucaramanga, Septiembre 22 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO
SECRETARIA

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, septiembre veintidós (22) de dos mil veinte (2020).

DE conformidad con la petición del apoderado de la parte demandante y al tenor de lo normado por el artículo 92 del C.G del P. el Juzgado,

RESUELVE:

- 1)-** ORDENAR EL RETIRO DE LA PRESENTE DEMANDA VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO propuesto por URVIVIENDAS S.A.S. contra SOLEY AYALA PARDO.
- 2)-** ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre los bienes de la demandada. Ofíciase.
- 3)-** ORDENAR la entrega de los anexos sin necesidad de desglose a la parte demandante.
- 4)-** EN FIRME este auto ordénese el archivo del presente diligenciamiento previo las anotaciones del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

EL ANTERIOR AUTO FUE NOTIFICADO A LAS PARTES EN EL ESTADO QUE SE FIJA
HOY: septiembre 23 de 2020



MARIELA HERNANDEZ BRICEÑO